

LA PLATA, 22 de noviembre de 2013.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 8014**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
PIGA, Marta Mabel	C.P.	41	243	10559/7	-----	LA PLATA
NUTI, Renzo Camilo	C.P.	85	106	21833/2	-----	MORÓN
GIL, Victor Armando	C.P.	95	25	24364/7	-----	MORÓN
GUATTINI, Maria Irene	C.P.	130	143	33653/0	-----	C.A.B.A.
SARATI, Marcela Alejandra	C.P.	135	23	34864/3	-----	SAN ISIDRO
MACYSZYN, Maria Lorena	L.A.	8	36	38341/4	-----	SAN ISIDRO
TARRIO BLANCO, Gonzalo Manuel	C.P.	149	79	38638/3	-----	AVELLANEDA

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dr. Luis Alberto Calatroni  
Contador Público  
Secretario General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*